

En la Sala de las Casas del Consejo de esta Villa de Segovia a dos de Diciembre
de mil setecientos y quarenta y siete, ante mi el Sr. don Juan de Sotomayor
segun costumbre los Sr. Marques de la Cañada, Alcalde de su honrrada, D. Miguel
Joseph de Olaso y Sumalava, Indico de su honrrada, D. Juan de Mena, Regidor,
Juan Baup. de Olaso, Joseph de Olaso, Diputados, que son la mayoria y para una parte
de la Justicia y honrrada de esta Villa y su distrito, y estando asi Congregados,
Me m. el Sr. de Olaso y el Sr. de Olaso, de mano y de parte de la Justicia y honrrada,
pidiendo unos maderas del Colegio de la Compania de Jesus de esta Villa, por el que pasa, y en nombre de dicho
su Colegio la suplica de que se le conceda una docena de maderas, para
ayudar a reparar la Casa de Baxenca, que tanto padecieron en el ultimo incendio;
y estando el Ayuntamiento acordado asi y queriendo al dicho Colegio las doce maderas
que pide para su reparacion, y segun dar en beneficio de esta Villa por el
adorno y hermosura de su Calle, con lo qual se acabo este Ayuntamiento
y firmo el Sr. Alcalde por si y por la Capitular segun costumbre, y se dio por el Sr.

El Marques de la Cañada
Alcalde

Ante mi
Don Domingo de Sotomayor

En la Sala de las Casas del Consejo de esta Villa de Segovia a dos de Diciembre
de mil setecientos y quarenta y siete, ante mi el Sr. don Juan de Sotomayor
segun costumbre los Sr. Marques de la Cañada, Alcalde de su honrrada, D. Miguel
Joseph de Olaso y Sumalava, Indico de su honrrada, D. Juan de Mena, Regidor,
y Mena, Regidores, Juan Baup. de Olaso, Diputado, que son la mayoria y para una
parte de la Justicia y honrrada de esta Villa y su distrito, y estando asi Congregados,
Acordaron que mañana Domingo que se comienza este año, se ponga en

Responzoa en el nombre de
don Juan de la Cruz

primera Plunna en el passage a columbiada, la pacion de Monte & Moraleja,
y que lo examine Manuel Lopez de Haro, Guardamonte de esta Villa, y monte primero

Orden al Sr. Indico
para una casa

Asi como acordaron dar poder y Comision en forma al Sr. D. Indico, para
que en nombre de esta dha Villa, como unica Patrona, de que es su Patrona, sea
Casilla de la Hermita de S. Miguel, y sus pertenencias, a Antonio de Melancon, y su
quinto actual de ella, por el tiempo y forma que le pasare.

nombram^{to} de
p. honoraria q.^{ta}

En el Sr. D. Joseph de Sagastriana, Regido de esta Villa, presento en este Ayuntamiento las que
entran de la sisa de quatro mis de los años de mil setecientos y quatroenta y uno,
quarenta y cinco, quarenta y seis, quarenta y siete, y quarenta y ocho, y para su
complemento nombraron por Contador a Manuel Lopez de Haro.

Con lo qual se acabo este Ayuntamiento de primer Sr. D. N. de la Cruz y demas capitulares
segun costumbre, y se fue de todo y se dio el Sr. D. N.

Manuel Lopez de Haro

Antonio de Melancon

Don Juan de la Cruz

Incluida de las Casas del Consejo de esta Villa de Bergara a catu de Diciembre de mil
setecientos y quatroenta y cinco, en el nombre de su Sr. D. N. de la Cruz y demas capitulares
costumbre; los señores Marques de Ascareo, Alcalde de Bergara, Sr. Miguel Lopez de
Olaso y Sumalave, Indico Cruz general, Sr. Juan Fran. de Curiata, Sr. Augustin de Muro,
Sr. Fran. de Guzman y Madariaga Chacabarro, devidores, Juan de Guzman de Haro, y don Pedro
de Haro, Diputado, quienes por una parte de la dha Villa y de la dha Villa y de la dha Villa
de la dha Villa, quienes estando asi juntos, dieron los dos ultimos que en cumplimiento